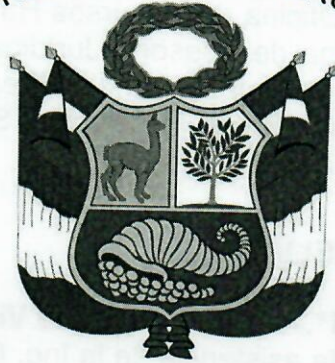


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 146 -2017/SENAMHI

Lima, 31 JUL. 2017

VISTO:

El fax 15222/2017/CLPA/AGM/SADM de fecha 21 de abril de 2017, en el cual el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), invita la designación de un profesional del SENAMHI a participar en el Taller sobre "Desarrollo de un sistema de vigilancia, alerta temprana y mitigación de los efectos de la sequía para América del Sur", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires-Argentina del 07 al 10 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 206-2017/SENAMHI-PREJ-OPP-UCT de fecha 16 de mayo de 2017, en el cual la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, designa a la Ing. Grinia Ávalos Roldán, para que participe en el taller indicado en el visto;

Que, mediante CUT N° 7103-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta que la Oficina de Recursos Humanos elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva correspondiente para la participación de la ingeniera Ávalos en el evento de capacitación, y, con este mismo CUT de fecha 26 de mayo de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI comunica que el evento fue postergado para el mes de agosto 2017;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 27619, sobre autorización de viajes al

exterior de servidores y funcionarios públicos; y, con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental y Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia de la Ing. Grinia Ávalos Roldán al Taller sobre "Desarrollo de un sistema de vigilancia, alerta temprana y mitigación de los efectos de la sequía para América del Sur" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires-Argentina del 06 al 11 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de pasajes y estadía será cubierto por la NOAA, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

La citada profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese

Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DMA
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- AAC/PMBA.